

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA

Declara Monumentos Históricos las iglesias  
que se indican.-

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE

SANTIAGO, 26 JUL 1971\* 1750

Visto lo dispuesto en el artículo 9º de la  
Ley Nº17288 de 1970 y el oficio Nº46, de 22 de junio de  
1971, del Consejo de Monumentos Nacionales,

D E C R E T O :

Decláranse Monumentos Históricos las siguien-  
tes iglesias, ubicadas en los pueblos de sus nombres, de  
la provincia de Chiloé:

Iglesia de Quilquico, Iglesia de Rilán, I-  
glesia de Dalcahue, Iglesia de Vilipulli, Iglesia de  
Chonchi, Iglesia de Curaco de Vélez, e Iglesia de Quin-  
chao.-

Anótese, comuníquese, tómesese razón y regís-  
trese en el Departamento de Bienes Nacionales.-

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

MARIO ASTORGA GUTIERREZ  
Ministro de Educación

Lo que transcribo a Ud. para su conocimien-  
to.

Saluda atentamente a Ud.,

WALDO SUAREZ ZAMBONT  
Subsecretario de Educación

